



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Declara Desierta CM 38-02/2017

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 16/2017; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de paneles calefactores de bajo consumo para el edificio sede del Tribunal.

La Directiva n° 5/2017 autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 38-02/2017 y aprobó como anexos los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Este acto administrativo fue comunicado de acuerdo con lo determinado por el artículo 93 de la ley n° 2095 y su decreto reglamentario, se publicó en la edición n° 5088 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y se cursaron invitaciones a 12 (doce) firmas inscriptas en el RIUPP.

Según se aprecia en el acta de apertura de sobres suscripta por el Coordinador General de la Unidad Operativa de Adquisiciones, en la fecha prevista no se recibió oferta alguna.

En consecuencia, de conformidad con lo determinado por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095 y el decreto n° 95/GCBA/2014, corresponde declarar desierto el presente concurso de precios.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión tomaron intervención y se pronunciaron a fojas 94/96, sin manifestar objeciones.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-02/2017 y declarar desierto el llamado, por no haberse recibido oferta alguna.
2. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial, en la cartelera del edificio y en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet.

